



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

20 de julio del 2018

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00656218

Fecha de presentación: 20/julio/2018a las10:31horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Solicito el Acta No. VI-006/2016 de la sesión de cabildo de fecha 25 de febrero de 2016

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 30/julio/2018, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>13/08/2018</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>06/08/2018</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>13/08/2018</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: SE-124-VII/2018

ASUNTO: PETICIÓN CIUDADANA

Playas de Rosarito, B.C., a 23 de marzo del 2018.



JOSÉ MIGUEL ANGULO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE.

Por medio del presente envío un cordial saludo, asimismo en relación a la solicitud no. 113 recibida el día 22 de marzo del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**, solicito de la manera más atenta de respuesta a esta petición, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico jteno@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Solicitarle copia simple de expediente no. 66US 68/14, lo anterior de acuerdo a las Leyes y Reglamentos vigentes al derecho de petición. (Texto de la solicitud de información).

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en los próximos **cinco (05) días hábiles** a esta petición.



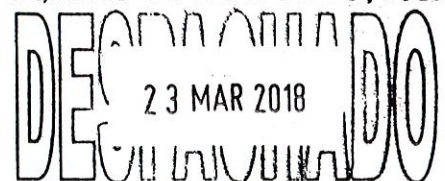
ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

JORGE OMAR CARDENAS TENO

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

T. 01 661 614 9600

Jose Haroz Aguilar 2000
Fracc. Villa Turística, 22710
Rosarito, B.C.





VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
NUMERO DE OFICIO: SDU/045/2018
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito, Baja California A 05 de abril de 2018

JORGE OMAR CARDENAS TENO

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE.-

Por medio del presente le envié un cordial saludo, a su vez aprovecho para felicitarlo por las acciones que viene desarrollando en la dependencia que dignamente dirige. Y en relación al oficio No. SE-124-VII/2018 con asunto de petición ciudadana de copia simple del expediente **No. 66US 68/14**, le informo que no existe en nuestros archivos; sin embargo, en la búsqueda de los archivos del departamento de Uso de Suelo de la Dirección de Administración Urbana correspondiente a ésta Secretaría de Desarrollo Urbano, se encontró un expediente similar con **No. 68US 68/14**, que por la configuración de la clave del número de expediente es el más similar que se encontró. Le anexo el documento.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo de antemano las atenciones brindadas a la presente y en espera de una respuesta.



ATENTAMENTE
HORIZONTE DE POSIBILIDADES.

JOSE MIGUEL ANGULO SANCHEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DEL H. VII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.C.P. ARCHIVO
JMAS/EARR



Jose Haroz Aguilar 2000
Fracc. Villa Turística, 22710
Rosarito, B.C.



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-101-VII/2018
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
Playas de Rosarito, B.C., a 23 julio del 2018.

████████████████████
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida el día 20 de julio del 2018, identificada con el número de folio 00656218, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío la respuesta a su petición, así mismo informarle que el Acta de Cabildo no. VI-006/2016 de la sesión de cabildo de fecha 25 de febrero de 2016, se encuentra publicada en el portal de transparencia del VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., en el siguiente hipervínculo:

<http://www.rosarito.gob.mx/VI/WP-CONTENT/UPLOADS/2016/03/ACTA-VI-006-2016-SESION-ORDINARIA-25-DE-FEBRERO-20161.PDF>

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

JORGE OMAR CARDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
24 JUL 2018
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



T. 01 661 614 9600